

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 10 DE FEBRERO DE 1968

NUM. 34

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 6

#### PATRONATO PROVINCIAL DE ANIMALES Y PLANTAS

Al objeto de dar cumplimiento este Patronato provincial de Animales y Plantas, a lo dispuesto en el apartado último del artículo 41 del Reglamento de 11 de abril de 1928, se interesa por la presente circular de todos los señores Alcaldes-Presidentes de los Patronatos Locales, la remisión a la Sección Primera del Gobierno Civil, de la memoria anual de actividades desarrolladas durante el año por dichos Patronatos locales, a la que se refiere el último párrafo del artículo 46 de dicho Reglamento. La remisión se realizará antes del día 30 del corriente mes de febrero.

Lo que se hace público para cumplimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia como Presidentes natos que son de los Patronatos locales.

León, 7 de febrero de 1968.

El Gobernador Civil-Presidente,  
Luis Ameijide Aguiar

783

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por D. Antonio Serrano Pérez, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras «AFIRMA-DO DE CAMINOS, OBRAS DE REGULARIZACION DE CAUCES Y RED DE SANEAMIENTOS EN LA ZONA DE BARRIENTOS DE LA VEGA» (León).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velazquez, 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de noviembre de 1967.—  
El Director, P. D. (ilegible).

715 Núm. 483.—154,00 ptas.

\* \* \*

#### AVISO

##### CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de MONDREGANES (León), por Decreto de 16 de noviembre de 1967 (B. del Estado de 4 de diciembre de 1967, número 289), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún de Campos (León).

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCALES: D. Ceferino Espinosa Afonso, Registrador de Sahagún.

D. Tomás Sobrino Alvarez, Notario de Sahagún de Campos.

D. Juan Guía Rodríguez, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

D. Mateo Fernández González, Presidente de la Junta Vecinal de Mondreganes.

D. Andrés González Medina, Jefe de la Hermandad de Cebanico.

D. Eduardo Rojo González y don Paulino García González, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Mondreganes.

D. Máximo Fernández González, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: D. Miguel Gámez Periañez, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sahagún de Campos, 31 de enero de 1968.—El Presidente de la Comisión Local, Teófilo Ortega Torres.

716 Núm. 484.—319,00 ptas.

#### COMPañIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

##### ESTACIONES DE SERVICIO

A los efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que el día 3 del corrien-

te mes se ha presentado en la Oficina Central de Madrid la siguiente petición de permiso para construir una Estación de Servicio de segunda categoría:

Peticionario: D. Germán Juan Villares y D. Adolfo Natal Fernández, en nombre de Sociedad a constituir.

Emplazamiento: Carretera de León a Astorga, a la altura del Km. 18, margen derecha.

Término municipal: Villadangos del Páramo.

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en periodo de trámite que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en la Agencia Comercial de León (calle Arquitecto Torbado, núm. 6-2.º A) o en las oficinas Centrales de Madrid (Paseo del Prado núm. 6) durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

León, 7 de febrero de 1968.—El Jefe de la Agencia Comercial, Serafín Arguindegui Alba.

779 Núm. 496.—220,00 ptas.

## DISTRITO MINERO DE LEON

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Alfonso Torres Martínez, vecino de Villafranca del Bierzo, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticuatro del mes de noviembre de 1967 a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de dos mil ciento veintidós pertenencias, llamado Constancia número tres, del término de Dragonte, Villagroy y otros, Ayuntamiento de Corullón, hace la designación de las citadas 2.122 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el centro de la torre de la iglesia de Dragonte. Desde el punto de partida a la estaca auxiliar, se medirán 800 metros en dirección N. 33 g. Este.

De aux.	a	1. <sup>a</sup>	se medirán	1.900 metros	al	O. 33 g. N.	
>	1. <sup>a</sup>	>	2. <sup>a</sup>	>	1.500	>	S. 33 g. O.
>	2. <sup>a</sup>	>	3. <sup>a</sup>	>	1.800	>	O. 33 g. N.
>	3. <sup>a</sup>	>	4. <sup>a</sup>	>	500	>	S. 33 g. O.
>	4. <sup>a</sup>	>	5. <sup>a</sup>	>	500	>	E. 33 g. S.
>	5. <sup>a</sup>	>	6. <sup>a</sup>	>	300	>	S. 33 g. O.
>	6. <sup>a</sup>	>	7. <sup>a</sup>	>	800	>	E. 33 g. S.
>	7. <sup>a</sup>	>	8. <sup>a</sup>	>	200	>	S. 33 g. O.
>	8. <sup>a</sup>	>	9. <sup>a</sup>	>	900	>	E. 33 g. S.
>	9. <sup>a</sup>	>	10. <sup>a</sup>	>	3.800	>	S. 33 g. O.
>	10. <sup>a</sup>	>	11. <sup>a</sup>	>	2.100	>	E. 33 g. S.
>	11. <sup>a</sup>	>	12. <sup>a</sup>	>	3.500	>	N. 33 g. E.
>	12. <sup>a</sup>	>	13. <sup>a</sup>	>	2.000	>	E. 33 g. S.
>	13. <sup>a</sup>	>	14. <sup>a</sup>	>	2.800	>	N. 33 g. E.
>	14. <sup>a</sup>	>	aux.	>	2.600	>	O. 33 g. N.

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.496.

León, 2 de febrero de 1968.—Ricardo González Buenaventura.

748

## DISTRITO MINERO DE LEON

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Morán Menéndez, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día veintisiete de noviembre de 1967, a las diez horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de mineral de hierro de quinientas setenta pertenencias, llamado «San Nicolás», sito en el término de Brañuelas y otros, del Ayuntamiento de Villagatón, hace la designación de las citadas 570 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el hito kilométrico núm. 199 del Ferrocarril de Palencia a La Coruña, en el paraje «Los Tramazos».

Desde el punto de partida a la estaca auxiliar, se medirán en dirección Sur, 480,41 metros.

De aux.	a	1. <sup>a</sup>	se medirán	al	Oeste	154,13 metros
>	1. <sup>a</sup>	>	2. <sup>a</sup>	>	Norte	200
>	2. <sup>a</sup>	>	3. <sup>a</sup>	>	Oeste	100
>	3. <sup>a</sup>	>	4. <sup>a</sup>	>	Norte	100
>	4. <sup>a</sup>	>	5. <sup>a</sup>	>	Oeste	100
>	5. <sup>a</sup>	>	6. <sup>a</sup>	>	Norte	100
>	6. <sup>a</sup>	>	7. <sup>a</sup>	>	Oeste	200
>	7. <sup>a</sup>	>	8. <sup>a</sup>	>	Norte	100
>	8. <sup>a</sup>	>	9. <sup>a</sup>	>	Oeste	200
>	9. <sup>a</sup>	>	10. <sup>a</sup>	>	Norte	100
>	10. <sup>a</sup>	>	11. <sup>a</sup>	>	Oeste	100
>	11. <sup>a</sup>	>	12. <sup>a</sup>	>	Norte	100
>	12. <sup>a</sup>	>	13. <sup>a</sup>	>	Oeste	300
>	13. <sup>a</sup>	>	14. <sup>a</sup>	>	Norte	100
>	14. <sup>a</sup>	>	15. <sup>a</sup>	>	Oeste	100
>	15. <sup>a</sup>	>	16. <sup>a</sup>	>	Norte	100
>	16. <sup>a</sup>	>	17. <sup>a</sup>	>	Oeste	100

>	17. <sup>a</sup>	>	18. <sup>a</sup>	>	Norte	100
>	18. <sup>a</sup>	>	19. <sup>a</sup>	>	Oeste	300
>	19. <sup>a</sup>	>	20. <sup>a</sup>	>	Sur	200
>	20. <sup>a</sup>	>	21. <sup>a</sup>	>	Oeste	100
>	21. <sup>a</sup>	>	22. <sup>a</sup>	>	Sur	100
>	22. <sup>a</sup>	>	23. <sup>a</sup>	>	Oeste	100
>	23. <sup>a</sup>	>	24. <sup>a</sup>	>	Sur	100
>	24. <sup>a</sup>	>	25. <sup>a</sup>	>	Oeste	100
>	25. <sup>a</sup>	>	26. <sup>a</sup>	>	Sur	100
>	26. <sup>a</sup>	>	27. <sup>a</sup>	>	Oeste	100
>	27. <sup>a</sup>	>	28. <sup>a</sup>	>	Sur	400
>	28. <sup>a</sup>	>	29. <sup>a</sup>	>	Oeste	100
>	29. <sup>a</sup>	>	30. <sup>a</sup>	>	Sur	200
>	30. <sup>a</sup>	>	31. <sup>a</sup>	>	Oeste	1.000
>	31. <sup>a</sup>	>	32. <sup>a</sup>	>	Norte	100
>	32. <sup>a</sup>	>	33. <sup>a</sup>	>	Oeste	100
>	33. <sup>a</sup>	>	34. <sup>a</sup>	>	Norte	100
>	34. <sup>a</sup>	>	35. <sup>a</sup>	>	Este	100
>	35. <sup>a</sup>	>	36. <sup>a</sup>	>	Norte	100
>	36. <sup>a</sup>	>	37. <sup>a</sup>	>	Este	100
>	37. <sup>a</sup>	>	38. <sup>a</sup>	>	Norte	200
>	38. <sup>a</sup>	>	39. <sup>a</sup>	>	Este	200
>	39. <sup>a</sup>	>	40. <sup>a</sup>	>	Norte	100
>	40. <sup>a</sup>	>	41. <sup>a</sup>	>	Este	100
>	41. <sup>a</sup>	>	42. <sup>a</sup>	>	Norte	200
>	42. <sup>a</sup>	>	43. <sup>a</sup>	>	Este	100
>	43. <sup>a</sup>	>	44. <sup>a</sup>	>	Norte	100
>	44. <sup>a</sup>	>	45. <sup>a</sup>	>	Este	100
>	45. <sup>a</sup>	>	46. <sup>a</sup>	>	Norte	200
>	46. <sup>a</sup>	>	47. <sup>a</sup>	>	Este	200
>	47. <sup>a</sup>	>	48. <sup>a</sup>	>	Norte	100
>	48. <sup>a</sup>	>	49. <sup>a</sup>	>	Este	100
>	49. <sup>a</sup>	>	50. <sup>a</sup>	>	Norte	200
>	50. <sup>a</sup>	>	51. <sup>a</sup>	>	Este	100
>	51. <sup>a</sup>	>	52. <sup>a</sup>	>	Norte	600

> 52. <sup>a</sup> > 53. <sup>a</sup>	>	>	Este	1.200	>
> 53. <sup>a</sup> > 54. <sup>a</sup>	>	>	Sur	500	>
> 54. <sup>a</sup> > 55. <sup>a</sup>	>	>	Este	600	>
> 55. <sup>a</sup> > 56. <sup>a</sup>	>	>	Sur	300	>
> 56. <sup>a</sup> > 57. <sup>a</sup>	>	>	Este	2.700	>
> 57. <sup>a</sup> > 58. <sup>a</sup>	>	>	Sur	1.100	>
> 58. <sup>a</sup> > aux.	>	>	Oeste	2.345,87 metros,	>

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar, los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.499.

León, 3 de febrero de 1968.—Ricardo González Buenaventura. 747

## Administración Municipal

Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1968, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 11 y 18 de febrero próximo, bien entendido que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

### Villafranca del Bierzo

Acín González, José, hijo de Manuel y Albida, de Paradaseca.

Alvarez Alvarez, Héctor, de Rogelio y Rutilia, de Prado.

Alvarez Barredo, Nicolás, de Sinforiano e Isolina, de Paradaseca.

Díaz Poncelas, Manuel, de Antonio e Isabel, de Prado.

Frey Cela, Avelino, de Balbino e Ildelfonsa, de Veguellina.

Gutiérrez Gutiérrez, Ovidio, de Dalmiro y María, de Paradiña.

Mallo Tuñón, Hipólito, de Rufino y Laura, de Paradaseca.

Rubio Abella, Elpidio, de Regino y Aurelia, de Prado.

Alba Broco, José, de José-Ovidio y Argentina, de San Clemente.

Alba Núñez, Luis, de Jenaro y María, de Valtuille de Arriba.

Fernández Rodríguez, José, de Angel y Rosario, de Villafranca del Bierzo.

Fernández Rodríguez, Santiago, de Santiago y Aurora, de Landoiro.

González Canedo, Guillermo, de Santiago y Florentina, de San Clemente.

Lago Morán, Manuel, de Florencio y Regina, de Valtuille de Arriba.

López Pol, Manuel, de Manuel y Amelia-Rosario, de Villafranca del Bierzo.

Martínez García, Eugenio, de Luis y Carmen, de Villabuena.

Quindós López, Daniel, de Daniel y Adoración, de Villabuena.

Ríos Alba, Enrique, de Vicente y Almendrina, de Villabuena. 759

### Villacé

Agustín Roque Alonso Pascual, hijo de Agustín y Fausta, nacido en Villacalbiel. 763

### Villarejo de Orbigo

Máximo Castellanos Pérez, hijo de Máximo y Josefa. 764

### Villares de Orbigo

José Rubio Pardo, hijo de Victoriano y Sabina. 765

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de Mansilla Mayor

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mansilla Mayor, 27 de enero de 1968. El Presidente, Joaquín Llorente.

708 Núm. 472.—66,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Cédula de citación

En virtud de lo ordenado en juicio de faltas núm. 469/967, por accidente de circulación en 14 de febrero de 1967, en término de Bembibre, en esta comarca, con daños y lesiones, de otros, y de Carlos Bouso Aragonés y Félix López Molinero, de Madrid, se les cita a ambos para el 29 del actual, a las once horas, comparezcan en este Juzgado, sito en calle de La Calzada, 1, con las pruebas que tengan, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 3 de febrero de 1968.—El Secretario, Lucas Alvarez. 709

## MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de lo convenido en actos de conciliación que en esta Magistratura se siguen con los núm. 104 y 107 de 1967, acumulados —Autos números 1.142 y otros de 1967, y 1.026 y otros de 1967 acumulados,— a instancia de D.<sup>a</sup> Obdulia Fernández Rivera y varios más, contra D. Avelino Silván Silván, industrial minero y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de salarios y despido, para hacer efectiva la canti-

dad de 936.724,08 pesetas, en concepto de principal y la de 50.000,00 pesetas, presupuestada para las costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1. Dos compresores marca «Bético» y «A. B. C.», sin motores para accionarlos, con sus calderines y tubería, 25 metros de dos pulgadas y 60 metros de dos y media pulgadas, tasados en la cantidad de 20.000 pesetas.

2. Unos 60 metros de vía de carril, de 5 y 7 kilos el metro, tasados en 4.000 pesetas.

3. Un transformador marca A. E. G. de 150 C. V., con sus cuadros, conmutadores automáticos y demás elementos para su funcionamiento, tasado en 90.000 pesetas.

4. Ciento sesenta toneladas de carbón de antracita, del llamado grancilla, tasadas en 80.000 pesetas.

5. Trescientos metros de línea eléctrica con tres hilos de cobre, tasados en 15.000 pesetas.

6. Un camión marca «Henschel» Gas-oil, de 23 H. P., matrícula M-294.062, tasado en 30.000 pesetas.

7. Dos carretillos metálicos con rueda de viento, tasados en 800 pesetas.

8. Una vagoneta metálica volquete capacidad 1.000 kilos, tasada en 1.200 pesetas.

9. Cinco toneladas de carbón antracita galleta, tasadas en 4.500 pesetas.

10. Noventa toneladas de carbón antracita granza, tasadas en 36.000 pesetas.

11. Cincuenta toneladas de carbón antracita grancilla, tasadas en 15.000 pesetas.

12. Unos ciento ochenta metros de tubería de hierro, de 2, 3 y 4 pulgadas, tasados en 10.000 pesetas.

13. Un transformador eléctrico de 100 C. V., marca «Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, Fábrica de Córdoba, con sus conmutadores automáticos, cuadros de mando y demás elementos para su funcionamiento, tasado en 45.000 pesetas.

14. Unos mil metros de línea de energía eléctrica, con tres hilos de hierro, montada sobre postes de madera, en número aproximado de 50, tasada en 20.000 pesetas.

15. Un grupo moto-bomba de 25

H. P., marca «RRM», tasado en 20.000 pesetas.

16. Una sierra circular, accionada con motor marca «EGO», de 5 H. P. tasada en 3.000 pesetas.

17. Un taladro eléctrico accionado con motor marca «MAYC», tasado en 1.000 pesetas.

18. Un esmeril con dos piedras, accionado con motor marca «CIPSA», tasado en 2.000 pesetas.

19. Una fragua con su ventilador y herramientas para la misma, tasada en 1.000 pesetas.

20. Un torno de apriete.—Dos «gatos» para camión.—Una bomba de engrase y varias llaves fijas, tasado conjuntamente en 4.000 pesetas.

21. Trece martillos picadores marca «La Cruz», tasados en 13.000 pesetas.

22. Unos ocho mil kilos de chatarra que la componen: desguaces de motores, cabinas de camiones, chapas carriles, bidones, cables, rodamientos de vagonetas, etc., tasados en 16.000 pesetas.

23. Un cabrestante accionado por motor eléctrico «A. E. G.», de 27 H. P., núm. 220380, tasado en 40.000 pesetas.

24. Un cabrestante sin motor, tasado en 4.000 pesetas.

25. Un motor marca «Barreiros», de 90 H. P., montado sobre un chasis de camión, matrícula LE-4.004, tasado en 20.000 pesetas.

26. Un compresor marca «B101, A. B. C.», accionado con motor eléctrico de 40 H. P., núm. 92.905.—Un compresor marca «Bético» de 35 H. P., número del motor que le acciona DV 80.872.—Un compresor marca «B101», accionado con motor eléctrico de 50 H. P., núm. 93.550, referidos motores fabricados en «Constructora Nacional Córdoba», instalados con sus cuadros de mandos, calderines y demás elementos para su funcionamiento, de los que parte una tubería de hierro de las siguientes medidas: 150 metros de cuatro pulgadas; 600 metros de tres pulgadas, y 2.000 de dos y media pulgadas, tasado conjuntamente en 160.000 pesetas.

27. Un motor eléctrico de 50 H. P., número 20.814, tasado en la cantidad de 20.000 pesetas.

28. Cuatro motores eléctricos sin características, tasados en 12.000 pesetas.

29. Un martillo de barrenar y otro de columna, tasados en 5.000 pesetas.

30. Un martillo picador con punterola, tasado en 1.000 pesetas.

31. Diez palas de las llamadas de muletilla.—Cuatro picos y treinta y cinco punterolas, tres de ellas nuevas, el resto usadas, tasado conjuntamente en 1.200 pesetas.

32. Unas ocho toneladas de carbón de antracita, del llamado «todo uno» tasado en 5.000 pesetas.

33. Unos dos mil quinientos metros de vía, instalada en el interior y exterior de la mina «Carbones Silván», de

5 y 7 kilos el metro, tasados en 70.000 pesetas.

34. Veinticinco vagonetas de mina con caja de madera y rodamientos de hierro, capacidad unos 1.000 litros, tasadas en 25.000 pesetas.

35. Un transformador de 100 C. V. núm. 41.297, con sus cuadros de mandos automáticos y demás accesorios para su funcionamiento, tasado en 45.000 pesetas.

36. Un cabrestante con 200 metros de cable, accionado por motor eléctrico de 60 H. P., tasado en 45.000 pesetas.

37. Trescientas chapas de mina, planas y curvas, tasadas en 15.000 pesetas.

38. Una cinta transportadora accionada por motor eléctrico sin características, tasada en 12.000 pesetas.

39. Mil quinientos kilos aproximadamente de chatarra que la componen: despieces de vagonetas, carril, cables, chapas, etc., tasados en 3.000 pesetas.

40. Cincuenta traviesas de mina, tasadas en 500 pesetas.

41. Dos grupos moto-bomba, con motores de 10 y 25 H. P., tasados en 24.000 pesetas.

42. Veinte metros de manguera para martillos picadores, de una pulgada, tasados en 600 pesetas.

43. Quince metros de manguera para martillos picadores, de tres cuartos de pulgada, tasados en 400 pesetas.

44. Dos máquinas para disparar, para 20 K. «Z. E. B.», de 110 ohmios, tasadas en 6.000 pesetas.

45. Veinticuatro martillos picadores.—Tres martillos perforadores y un martillo de columna, todos ellos marca «La Cruz», tasados conjuntamente en 30.000 pesetas.

46. Un bidón con 25 litros de aceite negra.—Un bidón con 25 litros de Gas-oil, y un bidón con 8 litros de aceite para motores, tasados conjuntamente en 900 pesetas.

47. Un automóvil marca «Oldsmobile», matrícula M-214.213, tasado en 10.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día veintidós del actual mes de febrero, a las once horas advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que para proceder a la retirada de los bienes que fueren objeto de adjudicación, habrá de solicitarse previamente autorización de la Jefatura del Distrito Minero de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a tres de

febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares—Rubricado.

724

Núm. 476.—1.276,00 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

#### DE VILLOMAR

Se convoca a todos los partícipes y usuarios de la Comunidad de Regantes de Villómar a Junta general ordinaria que se celebrará en la Casa Sindical de Villómar a las diez de la mañana del día diez del próximo mes de marzo en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen de la Memoria general.

3.º—Acuerdos para el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas.

4.º—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del año anterior.

5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villómar, 3 de febrero de 1968.—El Presidente, Elfidio Alvarez.

682

Núm. 488.—143,00 ptas.

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdepiélagos

Habiendo sido aprobado por el Cabildo de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos el presupuesto ordinario correspondiente al año 1968, de ingresos y gastos de esta Hermandad, se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de la misma, por el plazo de diez días con objeto de oír reclamaciones.

Igualmente ha sido aprobada la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio de 1967, por el Cabildo de esta Hermandad, la cual permanecerá al público con el fin de que pueda ser examinada por cuantos labradores lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que crean justas.

A dicha liquidación se hallan unidos los justificantes de ingresos y pagos hechos durante el ejercicio 1967, así como las relaciones de deudores y acreedores.

Valdepiélagos, a 27 de enero de 1968. El Presidente, P. O., (ilegible).

499

Núm. 480.—143,00 ptas.

## LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1968